

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN Nº 12

ASUNTO: ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2026, en la sede de la Federación Insular de Hípica de Tenerife, siendo las 21:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes deportistas:

1. BELEN DELGADO RANCEL
2. CLAUDIA CABEZA IRANZO
3. ERIKA MORENO TRUJILLO
4. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
5. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
6. MICHELLE JUTTA SCHWAB
7. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ
8. OSCAR RIVERO GARCÍA
9. PAULA ACOSTA RIVERO
10. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
11. VALERIE VERVAEKE

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Según consta en la Resolución nº 9 de fecha 24.10.2026, en el estamento de Técnicos en la circunscripción de Tenerife para la Asamblea de la Federación Insular, SI SE HAN CELEBRADO VOTACIONES, alcanzándose el siguiente resultado:

Nº de electores censados	24	
Nº de electores que votan	12	
Nº de papeletas leídas	12	
Nº de papeletas válidas	11	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS	11	Once
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA	0	Cero
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LUCAS GIL HERNÁNDEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de REBECA HERNÁNDEZ MORALES	11	ONCE

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes Técnicos:

1. D./D^a ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS
2. D./D^a LUCAS GIL HERNÁNDEZ
3. D./D^a REBECA HERNÁNDEZ MORALES

4. 4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes JUECES:

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
3. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 14:00 horas del día 05.11.2026, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo.

En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de octubre de 2026.

Presidenta
Fdo.: Victoria García Martín

Secretaria
Fdo.: Isabel María Vilar Davi